

actualidad educativa

privada

Firma del VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados

José Antonio Rodríguez

Secretaría de Privada y Servicios Socioeducativos FE CCOO

✉ jarodriguez@fe.ccoo.es

EL PASADO DÍA 8 DE MARZO DE 2016 la Federación de Enseñanza de CCOO firmó el VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados con un ámbito temporal de tres años, estableciendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018.

El acuerdo implica una subida salarial del 1% para el año 2016, estando en línea con el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. Desde CCOO consideramos importante este aumento ya que supone un cambio de tendencia sistemática y reiterada de congelaciones salariales que vienen produciéndose.

En un breve análisis, si bien defendíamos una revisión de los salarios con carácter anual desde 2012, ha sido imposible avanzar en este sentido por dos motivos. Por un lado, debido a la oposición patronal y su política restrictiva en cuanto a subidas salariales hasta el año 2015 vinculadas al VI Convenio (convenio anterior); y en segundo lugar, por la poca predisposición por parte del sindicato mayoritario (FETE-UGT) para desbloquear la situación frente a la posición patronal. No obstante, gracias a la firme posición de CCOO se ha conseguido desbloquear en este nuevo VII Convenio con incrementos para el 2016.

Nuestro sindicato ha conseguido mantener la cláusula de negociación para la revisión de salarios con efecto anual, con el objetivo de que no se vuelva a repetir la situación de “no revisión anual” y generar más desigualdad salarial. Además, el texto incluye una actualización con carácter general a la legislación vigente y la adaptación de la clasificación profesional.

Esto supone un punto de partida, además del establecimiento de un plan de trabajo para la adecuación a la nueva denominación de grupos profesionales y niveles retributivos.

Se trata de un cambio que necesariamente deberá de contar con controles por parte de los representantes de los trabajadores, comités, delegados y sindicatos. De ahí nuestro compromiso de mediación para la adecuada adaptación y homologación de las categorías a la nueva realidad. Con este fin, se realizarán convocatorias de la Comisión Paritaria con carácter extraordinario para realizar el comprensible seguimiento de las adaptaciones realizadas.

A propuesta de CCOO, conseguimos incorporar en el cuerpo del VII Convenio la referencia a la articulación de una política de planes de igualdad con la incorporación de lo establecido por la ley y los criterios generales para su aplicación en las empresas.

Además, en CCOO valoramos de forma positiva la firma de este marco de referencia de relaciones laborales por la capacidad de participación, propuesta y decisión que nos ofrece el estar presentes en la Comisión Paritaria en este VII Convenio Colectivo.

Desde CCOO reiteramos la importancia de la defensa de los derechos con el compromiso de atender a las demandas de los trabajadores y trabajadoras del sector en este nuevo marco del VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.